

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4 de 2011 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2011 (prorrogado), mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

A).- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL CONSIGNACIÓN
45 619.09	P.P.O.S. (2011) PAVIMENTACIÓN CALLES	0,00 €	105.792,89 €	0,00 €	105.792,89 €
TOTALES.....		0,00 €	105.792,89 €	0,00 €	105.792,89 €

RESUMEN

TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	0,00 €
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	105.792,89 €
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	105.792,89 €

B).- Financiación de las modificaciones de créditos:

DESCRIPCIÓN		EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería		0,00 €
B) Con nuevos o mayores ingresos:		70.521,54 €
761.09	P.P.O.S. (2011)	9.878,60 €
TOTALES.....		70.521,54 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:		35.271,35 €
92 160.00	Seguridad Social	9.878,60 €
13 120.00	Retribuciones básicas policía	6.000,00 €
13 121.00	Retribuciones compl. Complemento de destino	8.000,00 €
13 121.01	Retribuciones compl. Complemento específico	8.000,00 €
13 151.00	Gratificaciones	2.000,00 €
13 467.00	OAPGT. Cuota Consorcio Provincial extinción incendios	1.392,75 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de		0,00 €
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:		0,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....		105.792,89 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 31 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Verónica Cuéllar Pinto.

N.º I.-8136